

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
--	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso de Liquidación Patrimonial, informándole lo siguiente:

- ✓ El Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, en respuesta al oficio Nro.1144 del 12 de octubre de 2021, expidió las circulares CSJCAC21-49 y CSJCAC21-51 del 24 de noviembre de 2021.
- ✓ Se han recibido comunicaciones de varios despachos judiciales, en respuesta a las circulares antes mencionadas, informando que en los mismos no se ha tramitado proceso alguno donde sea parte Juan Carlos Mogollón, con cédula Nro.75.089.451.
- ✓ La entidad Datacrédito Experian, solicitó le sea remitido el auto de apertura para registrar la respectiva anotación.
- ✓ Los liquidadores designados no se han pronunciado.

Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 17 de enero del 2022.

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DEUDOR: JUAN CARLOS MOGOLLÓN
ACREDORES: PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS
BANCO CAJA SOCIAL
CITYBAN, CESIONARIO COLPATRIA
FALABELLA
COLPATRIA
REFINANCIA
TUYA
ALKOSTO
G4S SECURA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.
RADICADO: 1700140030102021-00570-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a resolver lo que considere pertinente, en el presente trámite procesal.

Agréguese al presente expediente del proceso de la referencia, los oficios y comunicaciones recibidos de los diferentes despachos judiciales que han dado respuesta a las circulares CSJCAC21-49 y CSJCAC21-51 del 24 de noviembre de 2021, del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Remítase a la entidad datacrédito experian, por medio del correo electrónico soportedatacredito@datacredito.com , tal y como fue solicitado, el auto de

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

Apertura del Procedimiento de Liquidación Patrimonial del Deudor Persona Natural No Comerciante, **JUAN CARLOS MOGOLLÓN**, con cédula Nro.75.089.451.

Antes de darle cumplimiento al inciso tercero del numeral 1 del artículo 48 del Código General del Proceso, se hace necesario requerir a los auxiliares de justicia **CARMENZA HERRERA GÓMEZ**, por medio del correo electrónico menchaherrera@hotmail.com, **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ JURADO**, por medio del correo electrónico luis_e_martinez12@hotmail.com y **JAIME ORLANDO MEJÍA ZULUAGA**, por medio del correo electrónico jaimeorlando@mcm.com para que se pronuncien respecto de la designación del despacho; advirtiendo a los designados, que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 6 el 18 de enero de 2022
Francisco Carrasco Velásquez - secretario

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**20f98522c3958163cf825a809c37905950b2d78243e3bcaa39f38c71
c698fe92**

Documento generado en 17/01/2022 01:16:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>